

Corte Suprema de Justicia de la Nación

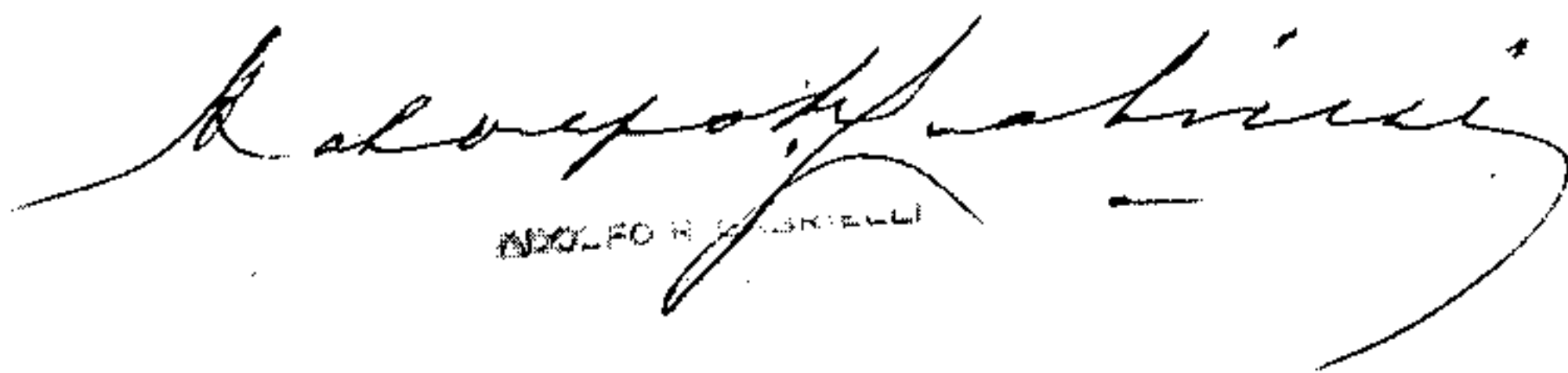
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.-

En atención a lo solicitado por el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de / Corrientes Dr. Vicente Constancio Espósito y lo expresado / por la Cámara Nacional Electoral;

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 4° de la Resolución N° 386/75.

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.-


NÉLSON R. CASTELLI